COMPAÑÍA
OCCIDENTAXI S.A.
Filial a la Unión Provincial de Taxis de Loja
Teléfono: 258 2971...
Aprobado mediante resolución N° 01.C.DIC. 709
Por Superintendencia de Compañías
RUC.: 1191705765001

I. Revisión 2013-05-08

Loja, 30 de abril del 2013

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Manuel Eugenio Castillo Duran, con cédula de identidad Nro. 1103726384, en mi calidad de Gerente de la Compañía "OCCIDENTAXI S.A." ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía "OCCIDENTAXI S.A", se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Guido Vinicio Maza Poma C.C.1104952856	Fredy Orlando Puchaicela Sivisapa C.C. 1104217250	32	$ 32,00	NACIONAL
Jessica Paola Zhingre Poma C.C.1104473747		Valor nominan de c/acción $ 1,00		

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 29 de abril del 2013.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

Ing. Manuel Castillo Duran
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "OCCIDENTAXI S.A."

32331
02 MAY 2013

0991971573
Manuel Castillo.

1694-13

CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS "OCCIDENTAXI S.A."

Comparecen a la celebración del presente documento por una parte los señores GUIDO VINICIO MAZA POMA y JESSICA PAOLA ZHINGRE POMA, casados entre si; y que para efectos de este contrato se los denominaran los CEDENTES y , por otra, en calidad de CESIONARIA, el señor FREDY ORLANDO PUCHAICELA SIVISAPA, casado, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces legalmente para contratar y obligarse, quienes comparecen a la celebración del presente documento, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores GUIDO VINICIO MAZA POMA y JESSICA PAOLA ZHINGRE POMA, en la actualidad son socios y pertenece a la Compañía de Taxis "OCCIDENTAXI S.A.", con treinta y dos acciones nominativas, de un dólar americano cada una.

TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente, los señores GUIDO VINICIO MAZA POMA y JESSICA PAOLA ZHINGRE POMA en forma libre y voluntariamente, tienen a bien ceder a favor del señor FREDY ORLANDO PUCHAICELA SIVISAPA, los derechos que le corresponden como socios en la Compañía de Taxis "OCCIDENTAXI S.A.", con treinta y dos acciones nominativas, de un dólar americano cada una.

CUARTA: CUANTIA: La presente cesión de derechos es indeterminada.

QUINTA- Los cedentes autorizan al cesionario para que concurra a las oficinas de la Compañía de Taxi "OCCIDENTAXI S.A", con domicilio en la ciudad de Loja., y haga valer sus derechos dentro de la Compañía en mención, en el sentido de que se lo tome en cuenta como nuevo socio.

SEXTA Los cedentes manifiestan que hasta la presente fecha no se encuentran en mora en ninguna de las obligaciones o cuotas con la Compañía, caso contrario se someten al saneamiento de Ley.-

SEPTIMA. ACEPTACION.- Enteradas las partes del contenido y efectos del presente contrato, lo aceptan en su totalidad y para constancia, firman en la ciudad de Loja, hoy 13 de febrero 2013.

GUIDO VINICIO MAZA POMA
1104952856

JESSICA PAOLA ZHINGRE POMA
1104473774-7

FREDY ORLANDO PUCHAICELA SIVISAPA
1104217250

Loja, trece de febrero del dos mil trece, a las 11h31, ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen los señores GUIDO VINICIO MAZA POMA y JESSICA PAOLA ZHINGRE POMA, casados entre si; y FREDY ORLANDO PUCHAICELA SIVISAPA, casado, , con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampada en el documento que antecede.- Al efecto el señor notario previas las explicaciones de las penas de perjurio, ofrecieron decir la verdad, en todo lo que supieren y les fueren preguntado, e interrogados que fueron sobre si las firmas y rúbricas donde se lee "Guido V Maza P" "Jessica Paola Zhingre" e "ilegible" manifestando que si, que son de su puño y letra y que las reconoce como tales, las mismas que acostumbran a estamparlas para legalizar todos sus actos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue la presente acta, se afirman y ratifican en lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo el notario que doy fe.-

GUIDO VINICIO MAZA POMA
1104952856

JESSICA PAOLA ZHINGRE POMA
1104473741

FREDY ORLANDO PUCHAICELA SIVISAPA
1104217250

Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5TO del Cantón Loja